

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10911

Extracto de la aprobación por parte de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular d'Eivissa del día 22 d'octubre de 2020, de la convocatoria del XVIII Premio de relatos cortos Joan Castelló Guasch, año 2020

BDNS 531890

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del XVIII Premio de relatos cortos Joan Castelló Guasch, año 2020.

Primero. Objeto

Es el objeto del Premio de relatos cortos Joan Castelló Guasch seleccionar y premiar la mejor recopilación de relatos cortos, con la intención de fomentar la lengua catalana y la literatura en esta lengua en el seno de nuestra sociedad.

Se convoca para el año 2020 el XVIII **Premio de relatos cortos Joan Castelló Guasch**, con la finalidad de, haciendo un reconocimiento a la ingente obra del escritor ibicenco Joan Castelló Guasch, impulsar el trabajo de los escritores en lengua catalana para contribuir a la creación literaria en el seno de nuestra sociedad.

Segundo. Participantes

Podrán acceder a la convocatoria de este concurso literario cualquier escritor/a en lengua catalana mayores de edad, que hayan nacido o residan en el Estado español.

Tercero. Características literarias de los trabajos

- Las obras se han de presentar escritas en lengua catalana.
- Tiene que ser una recopilación de narraciones originales e inéditas, y no puede haber sido premiado ni el conjunto de narraciones ni ninguno de estos individualmente en otros certámenes literarios.
- La persona participante se responsabiliza (mediante la firma de la declaración responsable que figura en el anexo 1 de las bases) que cada una de las narraciones presentadas son originales suyas (no publicadas en ningún formato) y no han sido premiadas en otros certámenes literarios. En el caso que posteriormente se demostrara que la obra ha estado plagada, no es original o ha sido premiada con anterioridad, la persona que ha percibido el premio tendrá la obligación de reintegrarlo en la forma prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- La recopilación ha de estar formada por un mínimo de cinco relatos y un máximo de diez.
- Cada relato ha de tener una extensión mínima de tres folios y un máximo de diez, en formato DIN-A4 y cuerpo de letra 12.
- No se pueden presentar trabajos manuscritos.
- No se admitirán narraciones que vayan firmadas por el autor/a.

Cuarto. Crédito presupuestario y cuantía del premio

La dotación del premio será de **2.500 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 48100 de los vigentes presupuestos.

Además la obtención del premio supondrá la publicación, por parte del CIE, de la obra premiada. El importe del premio se ha de entender como pago de los derechos de autor/a de la primera edición.

La percepción de los premios estará sujeta a la normativa fiscal legal vigente.



Quinto. Término y lugar para la presentación de los trabajos

Se establece un término de diez (10) días hábiles, que se iniciará el día siguiente de la publicación de este extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB), para presentar los trabajos de la forma que establece la base 7.3, al Registro de Entrada del Consell Insular d'Eivissa o en las otras formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, 5 de noviembre de 2020

El jefe de Sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa
José Vicente Garibo Redolat

